

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/04/2026, 21:28:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	BOGOTA D.C.		20/10/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	032	2005	00012	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCAL LOCAL 207											41449- -				
	FISCAL LOCAL 51											1057229- -				
	JEPMS 002 BTA NI41599- -											.				
	JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL BOGOTA											2005-00012- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1	TOTAL PRESOS			0	PRESOS A CARGO JEPMS			0			
	Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	69															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL BOGOTA	14/10/2005	28/10/2005	1 69

FECHA DE LOS HECHOS

31/12/2003

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

PROCESO ENTREGADO EN EL JUZGADO FALLADOR.CAFD.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/04/2026, 21:28:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/05/13	Envío Expediente por Competencia	PROCESO ENTREGADO EN EL JUZGADO FALLADOR.CAFD.		
14/03/13	Envío Actuación para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:14/03/2013,Oficio:1098 Enviado a: - 032 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SALIDA DEFINITIVA,SKRG	2	27/71
21/09/12	Oficios Funcionarios Publicos	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SE REMITEN OFICIOS DE CANCELACION DE ANTECEDENTES A; INTERPOL OF N° 2074, CISAD OF N° 2075, INPEC OF N° 2076, PROCURADURIA OF N° 2077, REGISTRADURIA OF N° 2078 Y OFICIO # 2079 PARA ARCHIVO DEFINITIVO, BAJA PROCÁº	PROC	6
21/09/12	Comunicaciones Autoridades	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : TODA VEZ QUE EN AUTO DE FECHA 21-10-2010 SE DECRETO LA PRESCRIPCION DE LA PENA AL SENTENCIADO Y A LA FECHA ESTA DECISION SE ENCUENTRA EJECUTORIADA, SE PROCEDE A LIBRAR LAS COMUNICACIONES QUE TRATA EL ART 485 DEL C.P.P, BAJA PROCÁº	PROC	1
21/09/12	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO	1
03/01/11	ADVERTENCIA	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SE ENTERA AUTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010 EN VENTANILLA AL CONDENADO N.G.		
29/12/10	Fijación en estado	HECTOR DANIEL - CALDAS RIVERA* PROVIDENCIA DE FECHA *21/10/2010 * Auto avocando conocimiento		
16/12/10	Elaboración de telegramas	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : SE ELABORAN TELEGRAMAS NOTIFICANDO PROVIDENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2010, DECALRÁ" EXTINCIÓN DE LA PENA. MPRM		
21/10/10	Auto avocando conocimiento	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : AUTO AVOCA POR COMPETENCIA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO Y RESUELVE DECRETAR LA EXTINCCION POR PRESCRIPCION DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS AL SENTENCIADO --BAJA PROCESO A SECRETARIA	PROC	1
20/10/10	AL DESPACHO POR REPARTO	CALDAS RIVERA - HECTOR DANIEL : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
20/10/10	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 20/10/2010 10:18:22	1	69

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

HECTOR DANIEL - CALDAS RIVERA

#### No.IDENTIFICACION

[79966773 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.